

Mediante Orden de 25 de enero de 2018, el Consejero de Vertebración de Territorio, Movilidad y Vivienda ha dispuesto dar inicio al procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley del Transporte Metropolitano de Viajeros de la Comunidad Autónoma de Aragón y encomendar su elaboración y tramitación a la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

De conformidad con el referido artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, se elevó el anteproyecto de ley al Gobierno de Aragón que lo tomó en consideración en sesión de 22 de mayo de 2018.

Dispone el artículo 13.1 de la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, que: "Todo proyecto normativo cuya aplicación pueda comportar un incremento de gasto en el ejercicio 2018 o de cualquier ejercicio posterior deberá incluir una memoria económica detallada en la que se pongan de manifiesto las repercusiones presupuestarias derivadas de su ejecución y la forma en que se financiarán los gastos derivados de la nueva normativa, así como el informe preceptivo de Hacienda y Administración Pública."

Atendiendo al contenido del anteproyecto en materia de financiación, se considera que el mismo ha de ser sometido al informe del Departamento de Hacienda y Administración Pública para lo que se adjunta el anteproyecto de Ley de Transporte Metropolitano de Viajeros y la memoria justificativa.

El expediente completo se encuentra disponible en la página web del Portal de Transparencia de Aragón (<http://transparencia.aragon.es/>).

Zaragoza, 29 de mayo de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD
E INFRAESTRUCTURAS

José Gascón Lázaro